# RESOLUCIÓN No. 4042 DEL 06/08/2026

## POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MERITOS ABIERTOS No. SED- CMA -011-2026

La Secretaria de Educación Departamental con Delegación de funciones para adelantar las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales conforme al Decreto N° 087 del 05 de marzo de 2025 proferido por el Gobernador del Departamento del Putumayo, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, decreto 310 del 2021 y demás normas complementarias y,



**CONSIDERANDO**

Que, la Gobernación del Putumayo en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 del 2015, el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, publico el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones y los estudios previos del proceso de Selección por Concurso de méritos Abierto No. **SED-CMA-011-2026,** proceso que se adelantó por necesidad y justificación presentada por la Secretaria de Educación Departamental.

Que, según estudio previo presentado por la Secretaría de Educación de la Gobernación del Putumayo, la Entidad requiere celebrar un contrato cuyo objeto es **INTERVENTORIA FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR, VIGENCIA 2026-4 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO;** con las especificaciones técnicas que se describen en el Pliego de Condiciones Definitivo.

Que, de acuerdo con los estudios previos adelantados por la Entidad, se definió como presupuesto oficial para atender la presente contratación la suma de **NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS ($ 980.336.464.90) M/CTE,** respaldados en la Disponibilidad Presupuestal No. 1726 – 29 de JULIO de 2026.

Que dando cumplimiento a los objetivos y fines del Estado y teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y la cuantía del gasto, la selección del contratista se tramito por el procedimiento de **SELECCIÓN POR CONCURSO DE MERITOS ABIERTO** consagrado en el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

Que el aviso de la **convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones, los estudios previos** y demás Documentos del Proceso que soportan el presente proceso se publicaron desde el día 23/07/2026 hasta el día 30/07/2026, a través del Portal Único de Contratación. El proyecto de pliego de condiciones de acuerdo con lo establecido en el

**RESOLUCIÓN No. 4042 DEL 06/08/2026**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MERITOS ABIERTOS No. SED- CMA -011-2026**

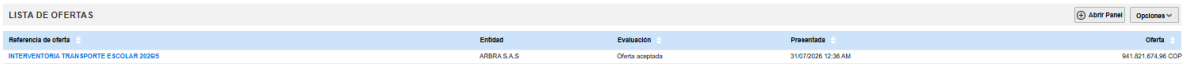


artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se publicó durante un término de **cinco (5) días hábiles**.

Que, dentro del término de traslado establecido para la presentación de observaciones al proyecto del pliego de condiciones se presentaron observaciones que fueron debidamente contestadas en termino y oportunidad.

Que con fecha 30/07/2026 se realizó la **Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo** y se profirió la **Resolución No. 3941 del 29/7/2026**, la cual ordenó la apertura del Proceso de Selección y se conformó el comité de evaluación del proceso No. **SED-CMA-011-2026**, con el fin de Seleccionar a la persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal que pueda cumplir el objeto del contrato consistente en **"INTERVENTORIA FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR, VIGENCIA 2026-4 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**, según lo dispuesto en las especificaciones técnicas que se describieron en el pliego de condiciones definitivo.

Que, en virtud del cumplimiento del cronograma establecido para la presentación de ofertas, se evidencio la siguiente presentación:


LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

| Referencia de oferta | Entidad | Evaluación | Presentada | Oferta |
|---|---|---|---|---|
| INTERVENTORIA TRANSPORTE ESCOLAR 2026/5 | ARBRA S.A.S | Oferta aceptada | 31/07/2026 12:36 AM | 941.821.674,96 COP |

Que con calenda 04/08/2026, la entidad en virtud de los oferentes presentados procedió a revisar las propuestas de contenido técnico, jurídico y financiero, emitiendo informe de evaluación preliminar en el cual se concluye que el oferente se encuentra como **HABILITADOS**, sin embargo, se corre traslado de 3 días para su respectiva observación.

Que el día 06/08/2026 dentro del término de observaciones otorgado por la entidad para observar el informe de evaluación preliminar, no se recibió ninguna observación, por tanto, la entidad procedió a emitir el informe final y en conjunto del comité evaluador recomendó adjudicar el proceso.

Que, no obstante, lo anterior, durante la citada calenda la plataforma transaccional SECOP II presentó una indisponibilidad técnica generalizada debido a labores de mantenimiento programado y/o fallas en el sistema reportadas por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, situación que constituyó una imposibilidad fáctica y tecnológica para el cargue, firma y publicación de los documentos en tiempo real.

# RESOLUCIÓN No. 4042 DEL 06/08/2026

## POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MERITOS ABIERTOS No. SED- CMA -011-2026

Que, en virtud de los principios de planeación, buena fe, confianza legítima y preclusión de las etapas procesales, y siendo rigurosamente respetuosos del cronograma establecido, esta Entidad tomó la decisión de emitir y fechar el respectivo acto administrativo de adjudicación con la calenda jurídicamente prevista para dicho fin, esto es, el 06/08/2026, garantizando así la estabilidad del proceso y los derechos de los proponentes.



Que, con el propósito de garantizar la transparencia, el debido proceso y la seguridad jurídica respecto de los efectos del presente acto frente a terceros y las autoridades competentes, se hace necesario fijar con claridad la vigencia de sus efectos económicos y legales.

Que el presente contrato se adjudicara por un valor total de **NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS ($ 980.336.464.90) M/CTE** IVA incluido, los cuales serán ejecutados por el contratista según la solicitud y requerimiento que haga el supervisor del contrato y a los precios unitarios de cada uno de los ítems.

Que, conocido el resultado definitivo de verificación de requisitos habilitantes, así como el valor de la oferta económica y la comprobación de su consistencia técnica con el pliego de condiciones definitivo, la Gobernación del Putumayo en cabeza de la Secretaria de Educación Departamental;

**RESUELVE**

**PRIMERO. -** Adjudicar el contrato objeto del proceso de selección por concurso de méritos abierto cuyo objeto es: **"INTERVENTORIA FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR, VIGENCIA 2026-4 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO",** a la empresa **ARBRA S.A.S** representado legalmente por **LUIS EDUARDO ARIAS MORENO** Identificado con la cedula de ciudadanía No. **5.833.580 de Alvarado-Tolima conforme** a la parte considerativa de esta resolución y en cuantía de **NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS ($ 980.336.464.90) M/CTE,** respaldados en la Disponibilidad Presupuestal No. 1726 de 29 de julio de 2026, IVA incluido he incluidos todos los gastos directos e indirectos, conforme a la parte considerativa de esta resolución.

**SEGUNDO. -** El valor por el cual se adjudica el contrato es por la suma **NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS ($ 980.336.464.90) M/CTE M/CTE,** IVA incluido respaldados en la Disponibilidad Presupuestal No. No. No. 1726 de 29 de julio de 2026,.

**RESOLUCIÓN No. 4042 DEL 06/08/2026**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MERITOS ABIERTOS No. SED- CMA -011-2026**

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal.

**TERCERO. -** Notifíquese el contenido de la presente resolución al proponente, al proponente **ARBRA SAS** representado legalmente por **LUIS EDUARDO ARIAS MORENO Identificado** con la cedula de ciudadanía No. **5.833.580 de Alvarado-Tolima**



**CUARTO. -** Publíquese la presente resolución en el portal SECOP II tal como lo ordena el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de enterar de su contenido a quienes participaron en el proceso de selección y la comunidad en general.

**QUINTO. -** Contra la presente resolución no procede recurso alguno, no obstante, se dará cumplimiento a lo establecido en el Inciso Tercero del Artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, esto es, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado.

**SEXTO. -** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en San Miguel Agreda de Mocoa (Putumayo), a los seis (06) días del mes de agosto de 2026.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Original firmado**
**DIANA NATALY CALIZ ARTEAGA**
Secretaria de Educación Departamental Con Delegación de Funciones para adelantar las etapas precontractuales, contractuales y postcontractuales conforme al Decreto N° 087 del 05/03/2025 proferido por el Gobernador del Departamento del Putumayo

Proyectó: Mónica Viviana Enríquez – Líder Oficina Jurídica – **Original firmado**